



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0557-2025-UNAP

Iquitos, 12 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 292-VRINV-UNAP-2025, presentado el 12 de mayo de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0544-2025-UNAP, de fecha 6 de mayo de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 12 de mayo de 2025, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), y de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales (OCRI), para que asistan a una cita en la Embajada de Estados Unidos, sobre el trámite de sus VISA, que se realizará el 12 de mayo de 2025, en dicha ciudad

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector encargar el Vicerrectorado de Investigación (VRINV) del 11 al 12 de mayo de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0544-2025-UNAP;

Que, es atribución del vicerrector académico, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal b) del artículo 116º del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar del 11 al 12 de mayo de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de vicerrector de investigación (VRINV) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL